



DISPOSICIÓN Nº 018/2024. NEUQUÉN, 15 DE ENERO DEL 2024.

VISIO:

El Expediente OE Nº 10273-V-2023, Ordenanza Nº 14.687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 06 de diciembre del 2023 el Sr. Victoriano Patricio Enrique DNI Nº 12.410.287, con domicilio en calle mza 8 dpto 10 A s/nº plan 178 viviendas TCI de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 666 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 077518 de fecha 8 de enero del 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 666;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 22/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Victoriano Patricio Enrique, titular de la licencia de taxi Nº 666, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 049966- correspondiente a la licencia de Taxi N° 666 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 20/12/2023;

MAURO ESPINOSA Subsecutario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén

Dra Terenzano Edzabeth (1).
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquen





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 666, correspondiente a la Licencia Comercial Nº **049966**, designada en parada Nº 45 ubicada en calles Godoy y Avenida del Trabajador; a favor del Sr. **VICTORIANO PATRICIO ENRIQUE D.N.I. Nº 12.410.287** por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.687.

ARTÍCULO 2°): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 20 de diciembre del 2028.

Dra Terenzano Elizabeth D. Asesora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquah

> Subjectuario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neurona